



ORDEN DE COMPRA

000832		
NUMERO		
07	05	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229831	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976.
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

ALEJANDRO MARTIN LARA VARGAS.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

Z

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CAFÉ NESCAFÉ SOLUBLE 8//.300	12.00	136.00	1,632.00
PZA	SUSTITUTO DE CRE.A COFFE MATE 1/.420.	12.00	42.00	504.00
OTRA	AZUCAR ZULKA 10/1.	2.00	158.00	316.00
CAJA	GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/1.420.	3.00	103.00	309.00
OTRA	GALLETA GABI SURTIDO BOLSA 1/1.	4.00	86.00	344.00
CAJA	GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1	3.00	247.00	741.00
CAJA	GALLETA OREO CHOCOLATE 30/.126.	2.00	328.00	656.00
OTRA	CACHUATE SALADO ENCHOLADO.CASCARITA DE LA ROSA 1/.900 4 SALADO,3 JAPONES.	7.00	61.00	427.00
OTRA	PAPA FRITA 1//.500.	22.00	62.00	1,364.00
CAJA	REFRESCO VIDRIO COCA COLA 8OZ 24/8.	3.00	138.22	414.66
CAJA	REFRESCO PET SABORES 0.250 30/.250.	2.00	145.60	291.20
CAJA	AGUA EMBOTELLADA CIEL. 24/.600ML.	3.00	129.00	387.00
OTRA	CHAROLA TÉRMICA MARIEL 855 10/50.	1.00	131.90	131.90
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos 08/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,517.76
			I.V.A.	441.32
			TOTAL	7,959.08

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44, S.R. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44620.	FIANZAS
PAGO DE CANTAO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 09/05/2016			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
ROLANDO CASTILLO MURILLO

Yo, Sr.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
BENJAMIN RAMIREZ MORENO

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



GUADALAJARA JAL.
05 DE ABRIL DEL 2016.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ESCUELA POLITÉCNICA
ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS
COMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITO LE COTIZARA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPUESTOS	TOTAL
CAFE NESCAFE SOLUBLE 8/.300	12.000	\$ 136.00	\$ 1,632.00	\$ -	\$ 1,632.00
SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/.420	12.000	\$ 42.00	\$ 504.00	\$ -	\$ 504.00
AZUCAR ZULKA 10/1	2.000	\$ 158.00	\$ 316.00	\$ -	\$ 316.00
GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/1.420	3.000	\$ 103.00	\$ 309.00	\$ 24.72	\$ 333.72
GALLETA GABI SURTIDO BOLSA 1/1.2	4.000	\$ 86.00	\$ 344.00	\$ 27.52	\$ 371.52
GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1.361	3.000	\$ 247.00	\$ 741.00	\$ 59.28	\$ 800.28
GALLETA OREO CHOCOLATE 30/.126	2.000	\$ 328.00	\$ 656.00	\$ 52.48	\$ 708.48
CACAHUATE SALADO ENCHILADO CASCA DE LA ROSA 1	7.000	\$ 61.00	\$ 427.00	\$ 34.16	\$ 461.16
PAPA FRITA 1/.500	22.000	\$ 62.00	\$ 1,364.00	\$ 109.12	\$ 1,473.12
REFRESCO VIDRIO COCA COLA BOZ 24/8	3.000	\$ 138.22	\$ 414.66	\$ 66.35	\$ 481.01
REFRESCO SABORES PET 24/.250	2.000	\$ 145.60	\$ 291.20	\$ 46.59	\$ 337.79
AGUA EMBOTELLADA CIEL 24/.600ML	3.000	\$ 129.00	\$ 387.00	\$ -	\$ 387.00
CHAROLA TERMICA MARIEL 855 10/50	1.000	\$ 131.90	\$ 131.90	\$ 21.10	\$ 153.00
TOTALES			\$ 7,517.76	\$ 441.32	\$ 7,959.08

Handwritten notes and signature:
7-11-2016
[Signature]

CONDICIONES:

EN GUADALAJARA.
SE ENTREGAN EN 24 HRS.
LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO. POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA

SIN MAS POR EL MOMENTO ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL TELEFONO [REDACTED] EN EL CORREO [REDACTED]

3 [REDACTED]

GERENCIA COMERCIAL

1. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.